



GERENCIA
Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCA CON CARÁTER EXTRAORDINARIO, LA MODALIDAD DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL NO AUTOMÁTICA, PARA LA ESCUELA INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2023/2024.

Conforme a lo establecido la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Huelva, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2024, y con el fin de adaptar la modalidad de las Ayudas para la Escuela Infantil de la Universidad de Huelva al presente texto normativo debido a su modificación en la fecha de presentación de solicitudes para el curso 2023/2024.

Resuelvo,

Convocar con carácter extraordinario la modalidad de Ayudas para la Escuela Infantil correspondiente al curso 2023/2024.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: Ámbito objetivo.

a) Con cargo a la presente convocatoria se podrán solicitar ayudas por los siguientes conceptos:

b) Se concederá ayuda en concepto de matrícula y gasto académico mensual hasta un 20%, a los hijos/as menores de tres años del personal recogido en el artículo 4 del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Huelva, matriculados en la Escuela Infantil de la Universidad de Huelva durante el curso 2023/2024.

SEGUNDA: Solicitudes

a) Los solicitantes deberán presentar la solicitud en el modelo oficial, debidamente cumplimentado, a través de la sede electrónica de la Universidad de Huelva, sin perjuicio lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según establece el artículo 8 apartado 1 del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Huelva. Los formularios correspondientes están disponibles en la página web de acción social de la Universidad de Huelva en la siguiente dirección: <https://www.uhu.es/accionsocial/>.

Código Seguro De Verificación	xgmt/wFNGsXlinfXaSWEog==		Fecha	14/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/xgmt/wFNGsXlinfXaSWEog=	Página	1/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	15/01/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	ilsrzile7mLBRLHrHiNzzfGwIu4yX+cx	PÁGINA	1/3



b) El plazo de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial (TEO), de la Universidad de Huelva.

c) Al impreso de solicitudes, las personas interesadas deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Copia íntegra de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F), del ejercicio fiscal del año en curso de todos los miembros computables de la unidad familiar. En el caso de no estar obligado a presentar I.R.P.F, rellenar la casilla de verificación del Anexo I (Autorización de la Agencia Tributaria para la obtención de datos necesarios para determinar la renta y el patrimonio familiar).
- Copia del libro de familia, o documento equivalente que acredite la relación familiar, siempre que haya habido variación respecto a años anteriores.

En el caso que el cónyuge o pareja trabaje fuera de la Universidad, deberá presentar certificado de la empresa o centro de trabajo acreditativo, de no percibir ningún tipo de ayuda por el mismo concepto objeto de esta convocatoria. Si su situación laboral o familiar fuera otra, deberá aportar justificantes de las circunstancias alegadas, o rellenar la casilla de verificación del Anexo I, en su caso.


- **Copia del justificante del pago de matrícula de la Escuela Infantil de la Universidad de Huelva, correspondiente al año 2023/2024.**
- **Copia del justificante del pago de los gastos académicos mensuales (excluido comedor, taller, etc.) desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 15 octubre de 2024.**

TERCERA. Procedimiento

a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia procederá al estudio de las mismas. Se publicarán los listados provisionales y definitivos de personas admitidas y excluidas, y mediante Resolución de la Gerencia se publicarán las adjudicaciones definitivas de las ayudas convocadas.

CUARTA. Protección de datos

a) El régimen jurídico de la política de Acción Social de la Universidad de Huelva se registrará por lo establecido Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Código Seguro De Verificación	xgmt/wFNGsXlinfXaSWEog==		Fecha	14/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/xgmt/wFNGsXlinfXaSWEog=	Página	2/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	15/01/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	ilsrzile7mLBRLHrHiNzzfGwIu4yX+cx	PÁGINA	2/3
				





GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva

Personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto al control y seguridad de los datos suministrados por las personas solicitantes, así como por las disposiciones que modifique o desarrolle esta norma.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de Huelva.

EL GERENTE,

Manuel Jesús Pavón Lagares

Código Seguro De Verificación	xgmt/wFNGsXlinfXaSWEog==		Fecha	14/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/xgmt/wFNGsXlinfXaSWEog= =	Página	3/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	15/01/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	ilsrzile7mLBRLHrHiNzzfGwIu4yX+cx	PÁGINA	3/3

